

EXP-UNC:19939/2019

Córdoba, 12 SEP 2019

VISTO:

El llamado a concurso CERRADO interno y general y ABIERTO para cubrir un (1) cargo nodocente, categoría 6 del agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra vacante por la renuncia de la Ag. Vilma Godoy.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores nodocentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal.

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso.

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular ha incorporado modificaciones al proceso de concursos en las Actas Paritarias N° 27 y complementaria y el Acta Paritaria N° 40.

Que la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" ha tomado conocimiento del proceso (fs. 8 y 27).

Que el Jurado se expidió respecto a las condiciones particulares y generales del llamado y elaboró el temario para la prueba de oposición (fs. 28 a 30).

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso de antecedentes y oposición CERRADO interno y general y ABIERTO para cubrir un (1) cargo nodocente, categoría 6 del agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales, de lunes a viernes de 12 a 19 horas, y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

Handwritten signature in blue ink.

EXP-UNC:19939/2019

ARTÍCULO 3º: Ratificar el Jurado designado por RD N° 490/2019: En representación de la Autoridad: Titular: Mafalda Nieto (Legajo 23143) Suplente: Marcela Nieto (Legajo 28021). En representación del personal de la Dependencia: Titular: Marcos Ponce (Legajo 42411) Suplente: Leticia Agüero (Legajo 47727). En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Mirta del V. Campos Rojas (Legajo 38821) 1er. Suplente: Germán Enrique Ferreyra (Legajo 24519) 2º. Suplente: Analía Vuirli (Legajo 43165) 3er. Suplente: Mariana Haydee Figueroa (Legajo 27954).

ARTÍCULO 4º: Los-as postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico a partir del 16 de setiembre en la Oficina de Concursos, en el horario de 9 a 11 horas. Asimismo, el mencionado material estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>.

ARTÍCULO 5º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará en la Oficina de Concursos de la Facultad (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria), en el horario comprendido entre la hora 9 y la hora 11, según el siguiente cronograma:

CERRADO interno: desde el día 23 al 27 de setiembre inclusive.

CERRADO general: desde el día 21 al 25 de octubre inclusive (sólo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso interno o no ser admitidos o haberse declarado desierto).

ABIERTO: desde el día 11 al 15 de noviembre inclusive (sólo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos o haberse declarado desierto).

ARTÍCULO 6º: Los-as interesados-as deberán presentar dos Constancias de Inscripción y una carpeta con la documentación que se detalla a continuación, debidamente foliada y firmada por el postulante:

- El Formulario de Inscripción disponible en la página web de la Facultad de Artes.
- Una carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden que el Formulario de Inscripción y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.



EXP-UNC:19939/2019

- c) En el concurso CERRADO general los aspirantes deberán presentar además al momento de la inscripción una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal nodocente de planta permanente de la UNC, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere cumplido. Asimismo deberá constar expresamente la existencia o no de apercibimientos y/o sanciones que se encuentren registradas en su legajo personal.
- d) En el concurso ABIERTO los aspirantes deberán adjuntar además al momento de la inscripción, copia del DNI, fotocopia del Título Secundario completo y aprobado y certificado de buena conducta expedido con una antigüedad no mayor a 6 meses o constancia de haber iniciado el trámite. Será condición necesaria para la designación del postulante en el cargo, la presentación del certificado de buena conducta definitivo.

ARTÍCULO 7º: La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. Los-as postulantes deberán concurrir el mismo día de la prueba a la hora 10:00 a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) para informarse el lugar de sustanciación del mismo.

ARTÍCULO 8º: El examen teórico – práctico para el concurso se realizará conforme el siguiente cronograma:

CERRADO interno: 8 de octubre.

CERRADO general: 4 de noviembre.

ABIERTO: 27 de noviembre.

ARTÍCULO 9º: El jurado se reunirá a la hora 13:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos los siguientes días:

CERRADO interno: 27 de setiembre.

CERRADO general: 25 de octubre.

ABIERTO: 15 de noviembre.

ARTÍCULO 10: Si hubiere postulantes admitidos-as, el jurado se reunirá a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición los siguientes días:

CERRADO interno: 8 de octubre.

CERRADO general: 4 de noviembre.

ABIERTO: 27 de noviembre.

Coria

EXP-UNC:19939/2019

ARTÍCULO 11: Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los-as aspirantes se informarán en la página web oficial de la Facultad de Artes (<http://artes.unc.edu.ar/>) y por la Oficina de Concursos. A partir de la confección del orden de méritos, las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

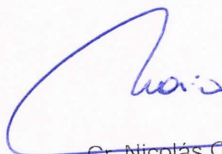
ARTÍCULO 12: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

ARTÍCULO 13: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Áreas de la Dependencia. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

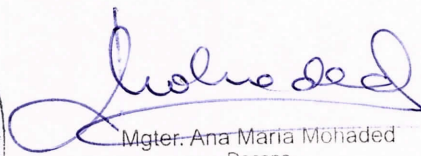
RESOLUCION N°

nrg

0518


Cr. Nicolás Orta
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:19939/2019

ANEXO I

Concurso Cargo 366/6 - Despacho de Alumnos

CONCURSO NODOCENTE

CATEGORÍA: 366/6 – Auxiliar Administrativo

ÁREA: Enseñanza

HORARIO DE TRABAJO: 12 a 19 hs.

TAREAS Y RESPONSABILIDADES

- Atención al público en general, asesorando en temas relacionados con procedimientos administrativos para alumnos y docentes.
- Participación en la implementación de mecanismos para realizar trámites en Despacho de manera virtual o vía web.
- Inscripción de Ingresantes y confección de legajos de alumnos
- Organización y Archivo de Legajos de Alumnos
- Impresión de Certificados de Materias Rendidas y legalizaciones de programas para Solicitar Equivalencias en otras instituciones.
- Recepción de inscripciones de Solicitud de Diplomas
- Carga de datos en Sistema Guarani3: fechas de examen, comisiones de cursado y cierre de Actas de Regularidad, control de requisitos, etc.
- Emisión de Actas originales de examen y promoción
- Entrega a los docentes de las actas y control de firmas
- Asesorar a los docentes en lo referido a la confección de Actas Manuscritas y carga de Resultados de Cursadas.

CONOCIMIENTOS GENERALES:

- Decreto Nacional N° 366/06 Título 2, 3, 5, 6 y 10
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba Títulos I, II y III;
- Reglamento de Concursos No Docente UNC - Ord. 07/2012
- Régimen Disciplinario OHCS N° 13/97

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS:

- Organización Funcional del Área Enseñanza: Ordenanza HCS 07/04 y su modificatoria Ord. HCS 07/15.
- Régimen de Alumnos: Ordenanza HCD N° 01/2018
- Reglamento de Premios Universidad: Res. HCS N° 3/93.
- Régimen de abanderados y escoltas Ord. HCS N° 03/05.
- Régimen de equivalencias de materias Ord. HCS N° 10/2018 y su Anexo.
- Reglamentación sobre alumnos extranjeros: Resolución HCS 1731/2018
- Estudiantes Regulares Internacionales: Ordenanza HCS 16/2018
- Presentación de Certificados de Nivel Medio: OHCS 02/2005
- Escala de Calificaciones: OHCS 06/2013
- Mayores de 25 años sin Secundario Completo: OHCS N° 3/2015

EXP-UNC:19939/2019

- C.E.L.U. OHCS N° 06/2018
- Régimen Estudiantes Vocacionales: Res.HCS 1146/2000
- Admisión de Alumnos Extranjeros. Res. HCS N° 1731/2018
- Estructura y funcionamiento de los Departamentos Académicos de la Facultad de Artes: OHCD N° 01/2014
- Conocimiento Básico de los planes de estudios nuevos de las distintas propuestas académicas que se dictan en la Facultad de Artes.
- Conocimientos Básicos de SIU – Guaraní 3.
- Conocimientos Básicos de software informáticos: Linux/OpenOffice, manejo de correos electrónicos y archivos en la web (Google – Drive).

CONDICIONES PARTICULARES

- No deberá ser alumno ni docente de la Facultad de Artes.
- Ser mayor de 18 años.
- Estudios Secundarios Completos
- Conocimiento Básico del Área Enseñanza
- Conocimiento Básico del Sistema Guaraní3
- Manejo de computadoras y sistemas informáticos básicos.
- Capacidad de colaboración para apoyo a los Jefes del Area.
- Aptitud para Trabajo en equipo
- Capacidad para resolución de problemas de manera autónoma
- Predisposición para el aprendizaje y auto superación

